

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 30 de Noviembre de 1988

Núm. 274

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.588 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 kV. de 346 metros de longitud, con conductor alu-

minio acero LA-56, de 54,6 mm². de sección, con aisladores de vidrio tipo E-70, en cadenas de dos elementos sobre apoyos de hormigón armado y vibrado de 11 metros de longitud, en número de 3 y una torre metálica tipo Made, serie Acacia 310-2T y C.T. de intemperie de 100 kVA de potencia sobre dos postes de hormigón armado y vibrado conocido con el nombre de C.T. Camino de San Cipriano.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 22 de noviembre de 1988. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10068

Núm. 7616—4.615 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.341 R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de

Iberduero, S. A., con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red trenzada de baja tensión de 1.955 metros de longitud.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de red trenzada de baja tensión de 1.955 metros de longitud, cuyas principales características son las siguientes:

Red trenzada de baja tensión con conductor de aluminio de 1.000 voltios de resistencia de aislamiento con secciones comprendidas entre 3×25+1×54,6 y 3×95+1×54,6 mm² de sección de 1.955 metros de longitud apoyada sobre las fachadas de los edificios y en donde no sea posible, sobre apoyos de hormigón y distribución de 380 v. entre fases y 220 entre fase y neutro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 21 de noviembre de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10069 Núm. 7617—4.420 ptas.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1988 de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, antimonio y estaño, en el área denominada "Gestoso", comprendida en las provincias de León, Lugo y Orense.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 30 de septiembre de 1988 la inscripción n.º 342 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la "Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.", sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, antimonio y estaño, en el área que se denominará "Gestoso", comprendida en las provincias de León, Lugo y Orense, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 7º 07' 00" Oeste con el paralelo 42º 36' 40" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7º 07' 00" Oeste	42º 36' 40" Norte
2	6º 50' 40" Oeste	42º 36' 40" Norte
3	6º 50' 40" Oeste	42º 28' 20" Norte
4	7º 07' 00" Oeste	42º 28' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.225 cuadrículas mineras.

León, 21 de noviembre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez. 10008

Delegación de Hacienda

PALENCIA

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

NOTIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio de 1958), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, nombre del contribuyente por el concepto que se cita toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o de ignorado paradero por cambio de domicilio sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º 1 del Decreto 2.572/75 (B.O.E. de 30 de octubre de 1975).

Concepto de Canon Superficie de Minas.

Gil Martín, S. L. Z0000090U. Ejercicio 1988 a ingresar 4.500 ptas.

Ingreso de cantidades por el concepto Canon de Superficie de Minas.

Según lo que dispone el Texto Refundido de las Tasas Fiscales de 1 de diciembre de 1966, el importe deberá ingresarse hasta la fecha de 31 de diciembre, transcurrido el cual se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

Recursos contra la liquidación.

Los recursos que se pueden interponer contra las liquidaciones serán, el de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o reclamación económico-administrativa provincial.

Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente hábil al de notificación, en este caso se realiza la notificación por medio de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Lo que se publica a efectos de notificación según el punto 3 del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio de 1958).

Palencia a 17 de noviembre de 1988. El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca. 9946

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace pú-

blico, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Rofela, C. B. (Repr. D. Carlos-Fernando Fernández Fernández, para la apertura de un local destinado a Supermercado en la calle Demetrio Monteserin, números 7-9, expediente número 1.450/88-V.O.

León, 21 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10010 Núm. 7618—1.170 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Enrique-César Rodríguez Yugueros, para la apertura de un local destinado a Taller de Imprenta en la c/ Rey Monje, n.º 19, expediente número 1.185/88-V.O.

León, 11 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10011 Núm. 7619—1.105 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Salvador Ricart Merino, para la apertura de un local destinado a Joyería y Taller en la Avda. Reino de León, n.º 2-bajo, expediente número 212/88-V.O.

A Ecomercados Leoneses, S. A. (Repr. D. Miguel Angel Cao Fernández), para la apertura de un local destinado a Supermercado en la calle Campanillas, n.º 30-32, expediente número 1.220/88-V.O.

A Congelados Diana, S. A. (Representante D. Jacinto Agenjo Vega), para la apertura de un local destinado a Carnicería-Pescadería para venta de productos congelados en la Plaza Conde Luna, n.º 14, expediente número 1.452/88-V.O.

A Distribuciones Reus, S. A. (DIR-SA), (Repr. D. Francisco José Zurro Segoviano), para la apertura de un local destinado a Supermercado en la c/ Ponce de Minerva, n.º 11, expediente número 1.665/88-V.O.

León, 21 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10012 Núm. 7620—2.340 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Alipio Montes Canedo, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local destinado a Café Bar sito en la calle Doctor Fléming, 29.

Ponferrada a 16 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9970 Núm. 7621—1.235 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los proyectos siguientes:

a) Urbanización de la Avda. de Portugal —2.ª fase—, con un presupuesto de 38.000.000 de pesetas, redactado por la Sección Técnica Municipal.

b) Recuperación de Áreas de Esparcimiento, Zonas Verdes y Viales en el Poblado M.S.P., redactado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 56.000.000 de pesetas.

c) Construcción de Pistas Polideportivas en Cuatrovientos, redactado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 7.040.783 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyecto estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 17 de noviembre de 1988.—El Alcalde acetal., José Alonso Rodríguez.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1988, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de "Alumbrado público en el Poblado M.S.P." y "Renovación del saneamiento en las calles Saldaña, Ctra. de Sanabria y

Ctra. a Los Barrios de Salas", sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de 8 días, durante los cuales los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, se convoca concierto directo para la contratación de las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

a) Alumbrado público en el Poblado M.S.P.

—Tipo de licitación: 5.507.434 ptas.

—Plazo de ejecución: Dos meses.

—Fianza provisional: 110.149 ptas.

b) Renovación del saneamiento en las calles Saldaña, Ctra. de Sanabria y Ctra. a Los Barrios de Salas.

—Tipo de licitación: 12.573.858 ptas.

—Plazo de ejecución: Tres meses.

—Fianza provisional: 251.477 ptas.

—Clasificación: E,1,c.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las 13 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo de ocho días indicados, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 17 de noviembre de 1988.—El Alcalde acetal.

9974 Núm. 7622—6.240 ptas.

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación las modificaciones de los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana, así como la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

—Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos.

—Desagüe de canalones e instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Los expedientes respectivos perma-

nerán expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Dicha aprobación inicial se elevará a definitiva si, transcurrido el periodo de exposición, no se hubiere formulado, frente a las mismas, reclamación o reparo alguno.

La Vecilla, 23 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

10076 Núm. 7623—2.210 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

El Pleno, en S. E. de 22-11-88, aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Tasa por licencias urbanísticas.

—Tasa por expedición de documentos públicos.

—Contribución territorial urbana.

Lo cual se hace público por el plazo de 30 días a efectos de sugerencias y reclamaciones, a tenor del artículo 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Santa Elena de Jamuz a 23 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Valentín González.

10070 Núm. 7624—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de dos fincas rústicas para proceder a la enajenación de las mismas, se hallan expuestos al público en las oficinas de Secretaría y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local.

Sahagún a 22 de noviembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública de una finca rústica, se anuncia la subasta de la misma, bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Se trata de la venta en pública subasta de una finca denominada "El Espinar", situada en el pago del mismo nombre, de una superficie de 2-43-30 Ha. De dicha finca se segrega un rectángulo para salvaguardar las salas de máquinas

y captación del abastecimiento de aguas.

Tipo de licitación: 4.549.350 ptas.
Fianza provisional: 5% - 227.467 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar en el exterior el nombre o pago de la finca por la que ofrece la compra, y en su interior se incluirá el resguardo de la fianza depositada o el aval bancario y el modelo de proposición.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta convocatoria quedaría anulada si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con Documento N. I. n.º, con capacidad legal para contratar, en nombre propio, o en el de D., con poder bastante, presenta oferta de adquisición de la finca denominada en la cantidad de pesetas (en letra).

Me comprometo a abonar dicha cantidad íntegramente en la entidad bancaria de Sahagún que se me indique en el plazo de cinco días a partir de la fecha de adjudicación provisional.

Sahagún a 22 de noviembre de 1988.
El Alcalde (ilegible).

*
**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública para la enajenación de una finca de bienes propios de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de la misma bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato.—Se trata de la venta en pública subasta de una finca denominada de "La Villa", sita en el pago de "El Soto", de una superficie de 2-32-20 Ha.

Tipo de licitación.—Cuatro millo- nes quinientas sesenta y seis mil no- vecientas pesetas (4.566.900 ptas.), al alza.

Fianza provisional.—5%, doscien- tas veintiocho mil trescientas cuaren- ta y cinco pesetas (228.345 ptas.).

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secre- taría de este Ayuntamiento en un plazo de 20 días hábiles contados a

partir del día siguiente a la publi- cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar el nombre o pago de la finca para la que se ofrece la compra y en su interior se incluirá el modelo de proposición, resguardo de fianza depositada o aval bancario.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan vein- te días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta convocatoria quedaría anula- da si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones anun- ciado.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con Do- cumento N. I. n.º, con capaci- dad legal para contratar, en nombre propio o en el de D., con poder bastante, presenta la oferta de adqui- sición de la finca denominada en la cantidad de pesetas (en letra).

Me comprometo a abonar dicha cantidad íntegramente en la entidad bancaria de Sahagún que se me in- dique, en un plazo de cinco días a partir de la fecha de adjudicación provisional.

Sahagún a 22 de noviembre de 1988.
El Alcalde (ilegible).

10081 Núm. 7625—8.970 ptas.

Ayuntamiento de
Ardón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de no- viembre de 1988, el expediente de modificación de créditos n.º 2 en el presupuesto municipal de 1988, se so- mete a información pública durante quince días, en la Secretaría muni- cipal, a efectos de examen y recla- maciones, quedando dicha aproba- ción elevada a definitiva, si no se presentase ninguna, en el plazo se- ñalado.

Su resumen por capítulos es el si- guiente:

A) Aumentos de consignación en gastos:	
Capítulo 0	210.457 ptas.
Capítulo 2	100.000 ptas.
Capítulo 4	100.000 ptas.
Capítulo 6	271.800 ptas.
Capítulo 7	756.642 ptas.

Total 1.438.899 ptas.

B) Procedencia de los fondos:	
a) Mayores ingresos	411.280 ptas.
b) Transferencias de otras partidas ...	1.027.619 ptas.

Total 1.438.899 ptas.

Lo que se hace público para gene- ral conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la legislación vi- gente.

Ardón, 21 de noviembre de 1988.—
El Alcalde, Olegario Prieto.

10073 Núm. 7626—2.275 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del art. 446.1 del Texto Refundido, al no haberse presentado reclamaciones, la aproba- ción del expediente núm. 2/88 de modificación de créditos en el presu- puesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos.

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 0				
A) Operaciones corrientes				
Capítulo 1	3.882.246		1.045.000	2.837.246
Capítulo 2	4.855.360			4.855.360
Capítulo 3				
Capítulo 4	540.000			540.000
B) Operaciones de capital				
Capítulo 6	1.700.000	1.930.000		3.630.000
Capítulo 7	6.199.802		607.005	5.592.797
Capítulo 8				
Capítulo 9	894.951			894.951
Total presupuesto	18.072.359	1.930.000	1.652.005	18.350.354

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu- lo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Admi- nistrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Truchas a 18 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10021 Núm. 7627—3.250 ptas.

Mancomunidad

La Cabrera - Valdería

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad La Cabrera-Valdería, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1988, ha sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación por concurso del suministro de equipamiento para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos por esta Mancomunidad, habiéndose aprobado asimismo el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el Boletín Oficial de Castilla y León para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La adquisición del equipamiento para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos, que se detalla en el pliego de condiciones, y que es el siguiente:

- a) Camión de 12,5 Tm.
- b) Caja compactadora de 10 m3, dispuesta para fijar en el chasis, y dispositivo elevador de contenedores.
- c) 170 contenedores de 800 litros de capacidad, fabricados en chapa de acero.

Tipo de licitación: 15.800.000 pesetas, mejorables a la baja.

Fianzas: Provisional, 316.000 pesetas. Definitiva, el 4 por ciento del importe del remate.

Pago: En el momento de la firma del contrato, la Mancomunidad abonará al adjudicatario el 30 por 100 del precio de adjudicación. El resto se abonará al hacerse efectiva la subvención de la Junta de Castilla y León. Todo ello con cargo al presupuesto de la Mancomunidad.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente en que se publique el último anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o Boletín Oficial de Castilla y León.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrocontrigo, y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Castrocontrigo a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Las propo-

siciones en sobre cerrado se ajustarán al modelo siguiente:

D., con domicilio en, provincia de, con D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de según acredita con poder notarial bastante), enterado del concurso convocado por la Mancomunidad "La Cabrera-Valdería" para el suministro del equipamiento para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos, se compromete a suministrar los artículos especificados en el pliego de condiciones, con sujeción a los requisitos y condiciones del mismo, en los siguientes precios (detallar el precio de cada artículo), haciendo constar expresamente:

1.º—Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunta justificante.

2.º—Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumple la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Fecha y firma del proponente.

Castrocontrigo a 22 de noviembre de 1988.—El Presidente, Marco Guzmán Arévalo.

10020 Núm 7628—7.085 ptas.

Ayuntamiento de
Alija del Infantado

SUBASTA DE MADERA DE CHOPO

Se anuncia la enajenación en pública subasta de la madera de chopo cuyo aprovechamiento se efectuará en terreno de propios del Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Esta subasta y su aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones particulares que estará de manifiesto en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Las proposiciones, que se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas, se harán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente y haciendo constar el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles comenzando al día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta tendrá lugar el día en que se cumplan veinte desde la publicación de este edicto, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La documentación exigible, apar-

te de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Excelentísimo Ayuntamiento, equivalente al 2 por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, justificante de estar al corriente de pago en la Licencia Fiscal.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de gastos del expediente y los de este anuncio.

Los aprovechamientos se entienden hechos a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION:

D., de años de edad, natural de con residencia en, calle de, Documento Nacional de Identidad núm. expedido en, de fecha de en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha para la enajenación de sito en el término municipal de Alija del Infantado acepta los cargos de condiciones por la que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Lote 1: Manga de Gata y el Redondal, término de Alija del Infantado, 956 pies, tasación 2.500.000 pesetas.

Alija del Infantado, 17 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9965 Núm. 7629—5.460 ptas.

Ayuntamiento de
Castrocontrigo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de noviembre de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adquisición e instalación de una báscula-puente para pesar camiones, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La adquisición de una báscula-puente para pesar camiones y su instalación en la localidad de Castrocontrigo.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, mejorables a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. El suministro deberá realizarse en el plazo de un mes, abonándose con cargo al presupuesto municipal del ejercicio.

Fianzas: Provisional, 40.000 pesetas. Definitiva, el 4 por ciento del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio del concurso.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Las proposiciones en sobre cerrado se ajustarán al modelo siguiente:

D., con domicilio en, provincia de, con D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado de la convocatoria de concurso para el suministro de una báscula-puente para pesar camiones, se compromete a suministrar e instalar la báscula especificada en el pliego de condiciones, con las garantías y mejoras que se detallan en la documentación que se adjunta a la proposición, en la cantidad de (en letra), haciendo constar expresamente:

1.º—Que ha constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunta justificante.

2.º—Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumple la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Fecha y firma del proponente.

Castrocontrigo a 21 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9975 Núm. 7630—5.460 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Astorga a 21 de noviembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

9976 Núm. 7631—1.105 ptas.

**

Por don Santos Andrés Puente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Tintorería y Lavandería, en la c/ Escultor Amaya, 5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 21 de noviembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

10077 Núm. 7632—1.300 ptas.

**

Por don Paulino García Gago, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante, en la Avda. de las Murallas, 50, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 21 de noviembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

10078 Núm. 7633—1.300 ptas.

**

Por don Agustín Fernández Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de trabajos lapidarios y marmolistas, en la Avenida Chapín, 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 18 de noviembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

10080 Núm. 7634—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovincina

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1/88 del presupuesto general vigente, estará de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Santovenia de la Valdovincina a 22 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10071 Núm. 7635—780 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Habiéndose observado error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 232, de fecha 10 de octubre de 1988, referente al presupuesto municipal para 1988 a nivel de capítulos, en el capítulo 5.º de Ingresos donde dice 830.000 debe decir 830.325, lo que se hace público para general conocimiento.

Boca de Huérgano a 22 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10018 Núm. 7636—910 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 de noviembre de 1988, acordó la tramitación de los expedientes de cambio de calificación jurídica de las parcelas de dominio público municipal que luego se relacionan, para su posterior calificación como parcelas sobrantes de vía pública y adjudicación a los vecinos colindantes solicitantes.

Descripción de las parcelas:

1.º—Solicitante, Alejandro Núñez Bayón, parcela de 37,6 m2, sita entre su casa y el camino de Astorga, en Cogorderos.

2.º—Solicitante, Vicente González Alonso, parcela de 4 m2, sita entre su casa y la calle Real de Cogorderos.

3.º—Solicitante, Victorino González García, parcela de 64,4 m2, sita entre una finca de su propiedad y la parte posterior del edificio de la escuela.

4.ª—Solicitante, Celestino Pérez Cuesta, parcela de 33,1 m2, sita en el lateral izquierdo de su vivienda.

Finalmente el Pleno, previo debate y por unanimidad resuelve designar como peritos para la valoración de estos terrenos, a los vecinos de la localidad de Cogorderos, Victorio Alvarez Suárez y Juan Antonio García Núñez.

Durante el plazo de un mes se expone al público el correspondiente expediente, al efecto de su examen y reclamaciones, al efecto de lo establecido en el art. 115 en relación con los 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R. Decreto 1372/87, de 13 de junio.

Villamejil a 23 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10019 Núm. 7637—2.860 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación, correspondiente al próximo ejercicio de 1989, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por un periodo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos tengan interés en ello, y formular las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 22 de noviembre de 1988.—La Alcaldesa (ilegible).

10023 Núm. 7638—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Villabispo de Otero

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 1 del presupuesto municipal de 1988, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación adoptado en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1988, cuyo detalle es el siguiente:

AUMENTOS	
Capítulo 1.º	80.000 ptas.
Capítulo 2.º	834.000 "
Capítulo 4.º	300.000 "
Capítulo 6.º	500.549 "
Total	1.714.549 "

DEDUCCIONES
Con cargo al superávit disponible del ejercicio anterior: 1.714.549 ptas.

Villabispo de Otero a 23 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10017 Núm. 7639—1.430 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1988, se aprobó inicialmente el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones:

DEDUCCIONES:	Pesetas
Del superávit del ejercicio anterior	4.906.156
De la partida 6116 Inversiones	1.600.000
De la partida 2576 Alumbrado público	500.000
De la partida 2581 Al consorcio contribución	420.226
Total	7.426.382

AUMENTOS:	Pesetas
Partida 2111 Gastos oficinas	200.000
Partida 2233 Escuelas	76.416
Partida 2411 Viajes Corporación	150.000
Partida 2546 Reposición alumbrado	400.000
Partida 2591 Gastos representación	250.000
Partida 2597 Cultura y deportes	400.000
Partida 2747 Mobiliario	125.916
Partida 4828 Subvención Agricultura	15.000
Partida 6117 Obras jardinería	285.000
Id.	3.524.050
Partida 7349 al Plan Provincial	2.000.000
Total	7.426.382

Este expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentara reclamación alguna, este expediente se considerará definitivamente aprobado.

San Justo de la Vega, 21 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

10022 Núm. 7640—3 510 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por doña Juana Hoyas Galindo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Mesón 4.ª categoría, en Sésamo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pu-

dieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 23 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10014 Núm. 7641—1.300 ptas.

**

Por don Francisco Marote Ochoa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estación de Servicio, en la Carretera Cacabelos a Santalla de Oscos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda a 22 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10015 Núm. 7642—1.430 ptas.

**

Por D.ª M.ª Enequina Voces Pereira, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar especial A, en la c/ La Pallosa, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 23 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10016 Núm. 7643—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado el proyecto para las obras de "Reparación de pavimentos de calles en Cistierna", del Ingeniero D. Rogelio H. de la Parra, se encuentra sometido a información pública en este Ayuntamiento por plazo de 10 días, a efectos de que puedan ser interpuestas reclamaciones por los interesados.

Cistierna, 21 de noviembre de 1988. El Alcalde, Carlos Alvarez González.

10024 Núm. 7644—845 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Codornillos

Aprobado por esta Entidad Local Menor, en Asamblea General, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en el domicilio del Alcalde Presidente, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponden, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Codornillos a 23 de noviembre de 1988.—El Alcalde P., José Retuerto.

10025 Núm. 7645—1.235 ptas.

Junta Vecinal de Rebollar de los Oteros

Habiendo sido aprobadas con fecha 19 de noviembre actual, las Ordenanzas sobre regulación y aprovechamiento de parcelas de esta Junta Vecinal, están expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Rebollar de los Oteros, 22 de noviembre de 1988.—El Presidente, José Pérez.

10108 Núm. 7646—845 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 373 de 1988, a instancia de Peñagrande, S. A., representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra don Patricio Turienzo González, se ha designado Perito a don Carlos de Paz Gutiérrez, para avalúo de los bienes embargados, y se requiere al demandado para que dentro de segundo día nombre otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Santamarta Sanz.

9895 Núm. 7647—1.495 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 566/87, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Alfonso Lozano Gutiérrez, de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, y defendida por el Letrado señor Blanco Flecha, contra Sociedad Mercantil Anónima "Sociedad Inversora Ganadera y de Negocios, S. A., Entidad de Financiación", con domicilio en Madrid y declarada en rebeldía, y contra don José Páramo Fernández y su esposa doña María Rosario Neyra Auz, vecinos de Madrid, representados por el Procurador señor González Varas, en reclamación de 49.472.235 pesetas de principal y costas, y

Decisión: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados a la Sociedad Mercantil Anónima Sociedad Inversora Ganadera y de Negocios, S. A., Entidad de Financiación, a don José Páramo Fernández y su esposa doña María Rosario Neyra Auz y con su producto, entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de los treinta y nueve millones cuatrocientas setenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas, el interés pactado de esa suma desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago han sido condenados dichos demandados.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Territorial de Valladolid, en término de cinco días a partir de la notificación de la presente.

Esta es mi sentencia dictada en primera instancia por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde extendiendo el presente, que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Santamarta Sanz.

9898 Núm. 7648—4.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo y con el núm. 149/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra don Alejandro Martín Izquierdo y doña Donatila Izquierdo Fraile, sobre reclamación de 505.730 pesetas de principal y 300.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 85.—En la ciudad de León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Alejandro Martín Izquierdo y doña Donatila Izquierdo Fraile, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Alejandro Martín Izquierdo y doña Donatila Izquierdo Fraile y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 506.730 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

9900 Núm. 7649—4.030 ptas.

* *

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León en autos núm. 590/88, seguidos en este Juzgado sobre adopción de medidas provisionales, a instancia de la Procuradora doña Luisa Prieto Vizcaíno, en nombre y representación de doña Socorro del Hoyo Escobar, contra el esposo de ésta, don Manuel Gutiérrez Prada, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita al demandado expresado don Manuel Gutiérrez Pra-

da, a fin de que el próximo día veintitrés de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, a fin de asistir a la comparecencia que la Ley previene, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9914

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada en el expediente de suspensión de pagos número 159/88, promovido por la Entidad "Minas y Energía, S. A.", representada por el Procurador señor López Rodríguez, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada el día diecisiete de octubre del año en curso, ordenando a los inteersados estar y pasar por el citado convenio.

Dado en Ponferrada, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9915 Núm. 7650—1.365 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada en los autos de medidas provisionales de separación número 621/88, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Camilo Martínez Martínez, contra su esposa doña María Monserrat Pérez Alonso, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, a medio del presente se cita a la demandada doña María Monserrat Pérez Alonso, a fin de que el próximo día dos de diciembre y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de practicar la comparecencia prevenida en la Ley, caso de convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos acompañados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9935 Núm. 7651—2.015 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía n.º 635/88, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, contra Sergio Augusto Pinto y Amorinda Blanco Araújo, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se empieza a los referidos, a fin de que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos Sergio Augusto Pinto y Amorinda Blanco Araújo, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándoles que las copias simples de la demanda y los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 11 de noviembre de 1988.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9889

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Primera Instancia, sustituto, de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles de menor cuantía núm. 168/88, a instancia del Procurador señor Franco González, en representación de Banco Central, contra don Luis Herrero Fernández y doña Margarita Rodríguez Rodríguez, con último domicilio conocido en Cistierna, en la c/ Calvo Sotelo, núm. 8, y en los que se ha acordado emplazar a los demandados don Luis Herrero y doña Margarita Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en autos en legal forma, con el apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Dado en Cistierna, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Núñez Sendino.—La Secretaria (ilegible).

9892 Núm. 7652—1.690 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 2.593/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El

señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 2.593/87, sobre estafa, en el que han intervenido como partes, RENFE como denunciante y perjudicada y Javier Lafraya Arrondo como inculpada, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Javier Lafraya Arrondo, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Javier Lafraya Arrondo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 9883

**

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.698 de 1987, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 12 del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en c/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan Antonio García Juárez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9811

**

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 156 de 1988, por

el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 16 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al Dte.-Ddo. José Luis Sánchez Crespo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9763

**

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 822 de 1988, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las dieciocho y veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Helena Lima do Rosario, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10044

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Distrito del número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 322/88, se sigue juicio de cognición seguido a instancia de don Leonardo Alvarez Ordóñez, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra doña María del Rosario García Fernández, don Isidro Alvarez Fuertes, la Compañía de Seguros Lloyd Adriático España, la Compañía La Patria Hispana y contra los herederos desconocidos de don Eulogio Abella Fernández; y en el que se ha acordado emplazar a estos últimos a través del presente, para que en término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndoles saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Eulogio Abella Fernández, expido el presente, que firmo en León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

9897 Núm. 7653—2.145 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 636/88, por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a don Rogelio Morán Vega, Paseo de los Abetos, 4, Ponferrada, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día 14 de diciembre de 1988, a las 10 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 17 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Rogelio Morán Vega, actualmente en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible). 9890

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 58/88, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de doña Secundina Pellitero Sutil, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima, para que en el plazo de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto, por la parte demandada, representada por la señora Soledad Taranilla, contra la sentencia dictada en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., expido la presente en Valencia de Don Juan, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretaria, Teresa Carnicer Guiu.

9920 Núm. 7654—1.625 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

Por la presente en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de juicio de faltas núm. 459/87, por lesiones ocurridas el día 13-7-87 en la Discoteca Estudio I, de Astorga, se cita a Concepción Alvarez Piris, cuyo último domicilio conocido fue en Astorga, calle Peñalba, 3-2.º, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 30 de enero y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole del contenido del art. 8 del Dto 21-11-52 y del art. 976 de la Ley de E. Criminal.

Astorga, a 12 de noviembre de 1988. El Secretario Judicial (ilegible). 9891

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 122/88, seguida a instancia de Juan Manuel Blanco Prieto, contra Leonesa de Negocios, S. A., y otro, sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Señora Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a nueve

de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Leonesa de Negocios, S. A., y Mariano Gómez del Castillo, vecinos de Sanjurjo, 9 y Cardenal Lorenzana, 3, 2.º B-León, para la exacción de 115.900 pesetas por el concepto de principal más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos de esta Magistratura y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dese cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndose conforme al número 6 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de quince días, como plazo máximo, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso; adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós, M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Leonesa de Negocios, S. A., y Mariano Gómez del Castillo, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós, M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 9673

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 823/88, seguidos a instancia de Fidencio García Medina y otros, contra El Condestable Leonés, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Fidencio García Medina, 1.007.562 pesetas; a José María Misas Carazo, 447.445 pesetas; y a María Angeles Franco Franco, 371.413 pesetas más el 10% en cómputo anual en concepto de recargo por mora a cada uno de ellos.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno" la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 500 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa El Condestable Leonés, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. 9768

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 592/88, seguidos a instancia de Juan José Muñiz Rodríguez, contra Domingo López Alonso, ASEPEYO, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que esimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente total, derivada de enfermedad profesional de silicosis y, en consecuencia, condeno al INSS a que le abone pensión vitalicia en cuantía del 55 por 100 de la base reguladora de 1.182.072 pesetas anuales, con efectos desde el 4 de mayo de 1988, y con las mejoras legales procedentes.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente el condenado a lo previsto en el artículo 180 del Decre-

to Regulador del Procedimiento Laboral.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa de Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro. 9769

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 111/88, seguida a instancia de D. Juan Carlos García Soto, contra D. Manuel Martínez Gutiérrez "Dismel", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en subasta los siguientes bienes como propiedad del ejecutado, en la siguiente valoración:

	Pesetas
Ordenador con teclado y monitor VPC II. número 603111207. 20 Mg.	399.200
Impresora Brother, M-1109. N1.67230674	42.400
Mesa ordenador	20.000
Máquina escribir IBM, número 101893	15.000

Los precedentes bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, c/ José M.ª Fernández, 49-2.º A, y se realizará la subasta a riesgo y ventura del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veintiuno de diciembre de 1988, en segunda subasta el día veinte de enero de 1989, en tercera subasta el día dieciséis de febrero de 1989, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad

de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

9993 Núm. 7655—6.585 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 126/88, dimanante de los autos 673/88, seguida a instancia de doña M.ª Asunción Alvarez Marcos, contra M.ª Carmen Delgado Herrera, en reclamación de despido, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debe quedar extinguida la relación laboral entre las empresa María del Carmen Delgado Herrera y doña M.ª Asunción Alvarez Marcos el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, debiendo permanecer en alta en la Seguridad

Social, hasta mencionada fecha, y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de cuatrocientas treinta y dos mil ciento cuarenta y siete pesetas.

Notifíquese el presente auto a las partes y a la entidad gestora de la Seguridad Social, y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición. Procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a M.ª Carmen Delgado Herrera, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado
9675

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 134/88, dimanante de los autos 12/88, seguida a instancia de Jesús Luciano Alba Herrerías y otro contra Manufacturas del Automóvil Manauto, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban. — En la ciudad de León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Manufacturas del Automóvil Manauto, S. A., vecino de Armunia-León.—Calle Papa Pío XII, 2 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas en concepto de principal y la de ciento treinta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de 15 días inste las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de

la Ley de Proc. Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior rpropuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manufacturas del Automóvil Manauto, S. A., expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.
9773

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DEL ARROYO DE LA MATA

Pobladura de Pelayo García

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a todos los partícipes de ésta, a la Junta General convocada por esta Junta de Gobierno, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1988 (domingo), en local de la Cámara Agraria de Pobladura de Pelayo García, a las once horas, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes se celebrará en segunda convocatoria, a las doce horas del mismo día, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten, con cualquier número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2. Examen de las cuentas y aprobación de la derrama, si procede, para 1988.

3. Examen de la memoria semestral, que presenta la Junta de Gobierno.

4. Sobre el mejor aprovechamiento de las aguas, inclusión si procede de las obras necesarias para el año 1989.

5. Información de la formalización de préstamo, necesidades de Tesorería, con la Caja Rural de León, por 2.500.000 ptas.

6. Ruegos y preguntas.

En Pobladura de Pelayo García a 23 de noviembre de 1988.—Rafael Cazón Marcos.

10066 Núm. 7656—2.665 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1988